



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 61299
(CUI 11001600001720208017001)
NELSON MICHELL VILLAMIL TRIANA**

TRASLADO

A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DE HOY TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), empieza a correr el traslado por el término de tres (3) días, para sustentar el recurso de queja interpuesto por doctor **NELSON MICHELL VILLAMIL TRIANA**, apoderado del procesado dentro de la presente actuación, contra la providencia emitida el 24 de marzo de 2022, por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que resolvió no reponer el auto de fecha 19 de marzo de 2021 mediante el cual se declaró desierto el recurso extraordinario de casación y concedió el recurso de queja.

VENCE EL CUATRO (04) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 61299
(CUI 11001600001720208017001)
NELSON MICHELL VILLAMIL TRIANA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita empleada de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, hace constar que la constancia de traslado por tres (03) días para sustentar el recurso de queja interpuesto por doctor **NELSON MICHELL VILLAMIL TRIANA**, apoderado del procesado dentro de la presente actuación, contra la providencia emitida el 24 de marzo de 2022, por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que resolvió no reponer el auto de fecha 19 de marzo de 2021 mediante el cual se declaró desierto el recurso extraordinario de casación y concedió el recurso de queja, fue remitida en la fecha a los correos electrónicos de las partes así:

- **PROCESADA:** NELSON MICHELL VILLAMIL TRIANA (E-mail: ideascreativasya@gmail.com)
- **APODERADO PROCESADA:** ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GÓMEZ (E-mail: abogadocorredor@hotmail.com).
- **FISCALIA:** CARMEN LIGIA TRIVIÑO DIAZ (Email: carmen.trivino@fiscalia.gov.co;))

Así mismo en la página Web de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal, se publicó el mencionado traslado.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Luz Armila Martínez B
LUZ ARMILA MARTINEZ BARRERA
AUXILIAR JUDICIAL II

Luz A